

INFORME AUDIENCIA//AUTO DE ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS//PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO//ASEGURADORA SOLIDARIA//No.21640

Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

Mar 30/01/2024 15:00

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (9 MB)

Resolución 0095 de 2024.pdf;

Buenas tardes estimados,

Atentamente, informo que el 30 de enero de 2024, asistí en calidad de apoderado de Aseguradora Solidaria de Colombia, a la continuación de la audiencia del procedimiento sancionatorio Administrativo, en el contexto del procedimiento sancionatorio administrativo

DEPARTAMENTO DE RISARALDA -SECRETARIA DE HACIENDA

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1672 DE 2021

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCO, QUINDIO Y RISARALDA

ASUNTO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1672 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO.

Asistentes:

Comparecieron el representante legal del Consorcio Enrique Castrillón Trujillo Hospital Eje Cafetero y su apoderado judicial.

Trámite:

Una vez instalada la audiencia, el directivo del procedimiento emitió auto de archivo de las diligencias. Esta decisión fue debidamente motivada, expresando que, tras escuchar los descargos de las partes vinculadas y examinar las pruebas documentales presentes en el dossier, no se encontraron elementos de juicio que justificaran la declaratoria de incumplimiento contractual. En consecuencia, se dispuso el archivo de las diligencias.

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que no se ha probado el INCUMPLIMIENTO del contrato de consultoría No. 1672 de 2021, "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA", suscrito con el contratista: CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO. Se archiva el proceso por las razones, argumentos y pruebas expuestos en la parte motiva de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto se notifica al señor Enrique Castrillón Trujillo, representante legal del

CONSORCIO HOSPITAL EJE CAFETERO. La presente resolución queda notificada en audiencia a las partes intervinientes de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, haciéndole saber tanto al CONTRATISTA que contra la presente decisión administrativa procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse y sustentarse en la misma audiencia.

Nota: Case No.21640

Nota: Tiempo invertido en preparación y asistencia a la audiencia 4 horas.

Nota: Adjunto Resolución No.0095 *POR LA CUAL SE RESUELVE UN PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 1672 DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*

Muchas gracias.

Juan Pablo Calvo G.

Abogado Jr.

Público.

+57 3132446357

jcalvo@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachment.